

DECÁLOGO CONJUNTO DE REIVINDICACIONES COMUNES DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA EN ANDALUCÍA

El Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería y las sociedades científicas firmantes elevan a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, el presente decálogo conjunto como propuesta de mínimos compartidos para avanzar hacia una implantación efectiva, homogénea y plenamente operativa de la Enfermería en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Este documento se formula con la participación activa del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería (CAE) y de sociedades científicas de Enfermería en el ámbito de las Especialidades Enfermeras: Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (ASANEC), Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), Sociedad Andaluza de Geriatría y Gerontología (SAGG), Asociación Andaluza de Matronas (AAM), Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME), Asociación Andaluza de Enfermería Pediátrica (ASAENPE), Asociación Andaluza de Enfermería del Trabajo (ASANDET), Asociación Española de Enfermeras de Hospitales de Andalucía (ASENHOA), junto con otras entidades profesionales comprometidas con el desarrollo de la profesión enfermera y de sus especialidades en Andalucía.

1. Implantación homogénea en todo el territorio andaluz

Reclamamos el despliegue efectivo y pleno de las especialidades de Enfermería en Andalucía, con criterios comunes de acceso, dotación y desarrollo, evitando desigualdades entre provincias, áreas, distritos y unidades de gestión clínica.

2. Reconocimiento efectivo de las competencias profesionales

Exigimos que las competencias recogidas en la normativa reguladora de cada especialidad se incorporen de forma real a la cartera de servicios, a la organización asistencial y a los puestos de trabajo, garantizando el ejercicio pleno de las competencias de las enfermeras especialistas.



3. Creación, dotación y reconversión de plazas específicas

Reclamamos un plan estructural, progresivo y presupuestado de creación, dotación y reconversión de plazas de especialista, de forma que los puestos especializados sean desempeñados por profesionales con el título correspondiente.

4. Planificación estratégica de recursos humanos y retención del talento

Solicitamos que la planificación de profesionales incorpore previsión plurianual de necesidades, medidas de fidelización y vinculación real entre la formación especializada y la absorción laboral efectiva en el sistema sanitario público.

5. Cobertura adecuada y provisión homogénea de puestos

Defendemos que la denominación, provisión y cobertura de los puestos vinculados a especialidades se rijan por criterios públicos, homogéneos y transparentes, evitando inequidades territoriales y garantizando seguridad jurídica en los procesos de acceso y reconversión.

6. Continuidad asistencial y atención integral a lo largo del ciclo vital

Reivindicamos un modelo enfermero que refuerce la continuidad de cuidados entre niveles y dispositivos, con especial atención a las transiciones asistenciales, la prevención, la promoción de la salud y el seguimiento longitudinal de personas, familias y comunidades.

7. Refuerzo urgente de las Unidades Docentes Multiprofesionales

Exigimos el desarrollo equilibrado de las Unidades Docentes Multiprofesionales como infraestructura estratégica del sistema, con acreditación homogénea, incremento de plazas EIR, integración de los distintos entornos docentes y reconocimiento incentivado, justo, inequívoco y homogéneo del papel de tutores y tutoras.

8. Gobernanza compartida, seguimiento e indicadores públicos

Solicitamos estructuras estables de gobernanza entre la Administración sanitaria, la corporación profesional y las sociedades científicas, con indicadores comunes de implantación, calidad, seguridad, continuidad y resultados en salud, así como publicación periódica de avances y brechas pendientes.





9. Integración de docencia, investigación e innovación en la práctica especializada

Defendemos que el desarrollo de las especialidades debe ir acompañado de entornos asistenciales docentes e investigadores que impulsen el desarrollo y la consolidación del perfil de la enfermera investigadora clínica; con tiempo, reconocimiento y soporte suficiente para la formación, la generación y evaluación de resultados y la mejora continua de los cuidados.

10. Cumplimiento normativo y coherencia organizativa

Reclamamos la revisión y actualización de instrucciones internas, catálogos de puestos, bolsas, ofertas de empleo y prácticas de contratación para alinearlas con la normativa vigente, evitando contradicciones entre la regulación formal y la realidad asistencial.

Córdoba, 25 de marzo de 2026.

